



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 229/2011

Bahía Blanca, 1° de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución CSU 461-89 y CSU 558-08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares

La Resolución DCM 139/09 mediante la cual se crea la Comisión de Curricular de la Carrera de Medicina

La Resolución DCM 158-09 que amplía la modalidad de elección de los representantes del claustro de estudiantes,

La convocatoria realizada a través de lo Coordinadores de Área para la renovación del 50 % de los integrantes de los claustros de profesores y auxiliares

CONSIDERANDO:

Que la renovación del claustro de estudiantes es factible desde el 28 de Marzo del corriente año,

Que las Áreas de la carrera de Medicina fueron oportuna y reiteradamente informadas de la necesidad de renovación de sus respectivos representantes

Que aún no completándose la estructura definida en Res DCM 139/09 es factible una constitución parcial pero representativa de la totalidad de las partes,

Que la postergación de esta definición tiene implicancias en la organización y legitimidad de esta Comisión Asesora

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 13 de julio;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Designar los siguientes miembros integrantes de la Comisión de Curricular de la Carrera de Medicina:

	Titulares	Suplentes
Área Clínica	Alejandro Cragno Laura Alconcher	Alfredo Bustos
Área SIC	Pedro Silberman Sergio Velovich	Ma. Verónica Grunfeld Sandra Ruggero

Área Biológica	Gabriela Sica Maria Inés Prat	
AEDS	Marcelo García Dieguez Gabriela Serralunga	Marta Del Valle
Área CC	Cláudio Harrington Rosa De Fino	Luján Rábago
Estudiantes	Lucrecia Burgos Sofía Martín Candela Gertiser	Carla Gazzoni Pamela Vega Mariano Marbán

Artículo 2º: El 50 % de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerá en función hasta el 31 de Febrero de 2012. El 50 % restante será renovado el 31 de Febrero de 2010. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de la Comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su Coordinador.

Artículo 3º: Los representantes del claustro de estudiantes serán renovados en Marzo de 2012, según lo establecido en Res 158/09.

Artículo 4º: encomendar a las Áreas disciplinares de la carrera de Medicina que completen lo miembros faltantes

Artículo 5º: Infórmese a los miembros de la Comisión, y publíquese en los medios oficiales del DCS.